Firmado Digitalmente por:
NUÑEZ BUENO Hector Rolando
FAU 20218339167 hard
Razón: SOY REVISOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 03/09/2020 16:50:05

Firmado Digitalmente por:
FRISANCHO AGUILAR Carlos
Roberto FAU 20218339167 hard
Razón: SOY REVISOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 03/09/2020 16:56:33

Firmado Digitalmente por:
VENERO PACHECO Edgar
Julian FAU 20218339167 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 03/09/2020 17:23:40

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S. A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº G-097-2020

Cusco, 03 de setiembre de 2020.

VISTO:

El documento Nro. A-0344-2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, dirigido al Gerente General de EGEMSA, mediante el cual solicita la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020, e Informe Legal Nro. 114-2020-GA;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, fue aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Supremo Nro. 377-2019-EF y Decreto Supremo Nro. 168-2020-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente lo siguiente: *"Luego de aprobado; el Plan Anual de Contrataciones, puede ser notificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-003-2020, de fecha 14 de enero de 2020, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. G-014-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 036-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 041-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, aprobó la Tercera

Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 050-2020, de fecha 09 de junio de 2020, aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 095-2020, de fecha 28 de agosto de 2020, aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento A-0344-2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020, de acuerdo con el informe elaborado por la División de Logística de EGEMSA, cuyo detalle es el siguiente:

Inclusiones:

- Compra Corporativa de Seguros Personales y Vehiculares para las Empresas Eléctricas, debiendo ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Estimado de S/ 325,536.29 (Trescientos veinticinco mil quinientos treinta y seis con 29/100 Soles), a ser convocada en el mes de setiembre del 2020 a cargo de FONAFE;

- Adquisición de Compresor de Aire de Alta Presión para Sistemas de Regulación de la Central Hidroeléctrica Machupicchu Primera Fase, debiendo ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Estimado de S/ 110,000.00 (Cientos diez mil con 00/100 Soles), a ser convocada en el mes de setiembre del 2020;

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del ejercicio económico de 2020, conforme al siguiente detalle**:**

Inclusiones:

- Compra Corporativa de Seguros Personales y Vehiculares para las Empresas Eléctricas, debiendo ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Estimado de S/ 325,536.29 (Trescientos veinticinco mil quinientos treinta y seis con 29/100 Soles), a ser convocada en el mes de setiembre del 2020 a cargo de FONAFE.

- Adquisición de Compresor de Aire de Alta Presión para Sistemas de Regulación de la Central Hidroeléctrica Machupicchu Primera Fase, debiendo ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Estimado de S/ 110,000.00 (Cientos diez mil con 00/100 Soles), a ser convocada en el mes de setiembre del 2020.

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.